

VALOR DE LA PROPIEDAD.		
Fincas rústicas.....	\$ 691,286 09	
„ urbanas.....	552,509 00	
Total.....	\$ 1,243,795 09	

INSTRUCCION PÚBLICA.		
La ley de 21 de Octubre de 1873 declara obligatoria la instruccion primaria.		
Están abiertas al servicio público 57 escuelas, á las que concurren como 3,500 alumnos de ambos sexos. Estos establecimientos los sostiene el Estado y el municipio; hay además la escuela normal de profesores, pensada por el Gobierno.		
Existen dos colegios de educacion secundaria: el Instituto Campechano, en la capital, y el Liceo Carmelita, en la ciudad del Carmen. Al primero asisten 60 alumnos y 76 al segundo. El Liceo Carmelita se sostiene con el derecho de medio por ciento sobre la introduccion del palo de tinte, y con la subvencion que le tiene asignada el municipio y el Estado.		
Por decreto de 29 de Agosto de 1871, la biblioteca del Instituto Campechano, que cuenta 1,800 volúmenes, quedó abierta al público.		

BENEFICENCIA PÚBLICA.		
El hospital de Campeche y el de la ciudad del Carmen, son los únicos que existen sostenidos por el Estado.		

MÁQUINAS.		
Veintisiete de vapor hay en el Estado, destinadas: trece á la raspa del henequen; once á la fabricacion de azúcar; dos al apilaje de arroz y fundicion de metales, y una á la fabricacion de hielo.		

PRESUPUESTO DE EGRESOS.		
El del Estado, en el año de 1878, será el siguiente:		
Poder Legislativo.		
Sueldo de siete diputados.....	\$ 4,000 00	
Secretaría del Congreso.....	1,704 00	\$ 5,704 00
Poder Ejecutivo.		
Sueldo del Gobernador.....	3,000 00	
Secretaría de Gobernacion y Hacienda.....	2,940 00	
Idem de Guerra y Guardia Nacional.....	1,920 00	
Jefatura política de la capital.....	1,608 00	
Cuerpo de policía.....	5,880 00	
Jefatura política del Carmen.....	1,840 00	
Cuerpo de policía.....	5,940 00	
Jefatura política de Hecelchakan.....	1,392 00	
Idem idem de Bolonchenticul.....	1,224 00	
Idem de Champoton.....	1,248 00	26,992 00
Poder Judicial.		
Tribunal Superior de 3ª instancia.....	\$ 5,160 00	
Idem idem de 2ª idem.....	3,240 00	
Juzgado de 1ª instancia de la capital.....	3,876 00	
Idem de lo civil de idem.....	2,796 00	
Departamento judicial del Carmen.....	3,768 00	
Juzgado de paz de la capital.....	444 00	
„ de „ del Carmen.....	384 00	
„ de „ de Hecelchakan.....	228 00	
„ de „ de Bolonchen.....	228 00	
„ de „ de Champoton.....	228 00	
„ de „ de Palizada.....	228 00	
„ de „ de Kalkiní.....	228 00	
„ de „ de Seibaplaya.....	102 00	
Al frente.....	20,910 00	32,696 00

	Del frente.....	20,910 00	32,696 00
Juzgado de paz de Tenabo.....	102 00		
„ de „ de Bécál.....	102 00		
„ de „ de Nunkiní.....	102 00		
„ de „ de Hopelchen.....	102 00		
„ de „ de Gitbalchen.....	78 00		
„ de „ de Poemuch.....	78 00		21,474 00
Ramo de Hacienda.			
Tesorería general.....	5,820 00		
Administracion subalterna del Carmen.....	3,144 00		8,964 00
Guardia Nacional.			
Presupuesto del batallon "Libre".....	9,000 00		
„ del „ "Sur".....	1,800 00		
„ del „ "Union".....	1,500 00		
„ del „ "Independiente".....	4,200 00		
Compañías sueltas, instructores y otros gastos.....	3,980 00		20,480 00
Pensionistas.			
Importa su presupuesto.....			988 80
Beneficencia.			
Asignaciones á hospitales.....	3,200 00		
Asignacion al Ayuntamiento para gastos de cárcel.....	1,200 00		4,400 00
Instruccion pública.			
Asignacion á las escuelas del Estado.....	10,688 00		
„ al Instituto Campechano.....	1,800 00		
„ al Liceo Carmelita.....	1,200 00		
Presupuesto de la Escuela Normal de profesores.....	1,320 00		15,008 00
Varios ramos.			
Portes de la correspondencia oficial.....	960 00		
Imprenta y redaccion de los periódicos oficiales de la capital y del Carmen.....	3,926 00		
Registro público de la capital.....	1,290 00		
„ „ del Carmen.....	750 00		
Gastos generales de Hacienda.....	800 00		
Gastos extraordinarios y mejoras materiales.....	5,000 00		
Para la reparacion y mejora de los caminos.....	4,000 00		
Para gastos extraordinarios de Justicia.....	800 00		
Asignacion al vapor "Campeche," segun decreto de 21 de Diciembre de 1874.....	1,200 00		
Asignacion al recaudador de la contribucion de excepcion de Guardia Nacional, del Partido de la capital.....	360 00		
Para la reconstruccion del muelle de Champoton.....	400 00		19,486 00
Total.....			\$ 123,496 80

COAHUILA.

(En el Norte.—Extension, 7,596 leg. cuad.)

CAPITAL, SALTILLO, SITUADA Á LOS 25° 25' LATITUD N., Y 1° 31' LONGITUD O. DE MÉXICO.—DA DOS DIPUTADOS.

La Constitucion del Estado se promulgó el dia 31 de Mayo de 1869. El territorio del mismo segun su artículo 5º, es el que comprenden los Distritos del Saltillo de Ramos Arizpe, Parras de la Fuente, Viesca, Monclova de Múzquiz y Rio-Grande de Zaragoza.

	HABITANTES		
1.—Distrito del Saltillo de Ramos Arizpe.			
Municipalidad de la cabecera.....	27,500	45,352	
" de Ramos Arizpe.....	7,405		
" de Arteaga.....	4,723		
" de Patos.....	5,724		
2.—Distrito de Parras de la Fuente.			
Municipalidad de la cabecera.....	12,609	16,630	
" de San Pedro.....	4,021		
3.—Distrito de Viesca.			
Municipalidad de Matamoros de la Laguna.....	12,057	16,040	
" de Viesca.....	3,983		
4.—Distrito de Monclova de Múzquiz.			
Municipalidad de la cabecera.....	4,507	29,473	
" de San Buenaventura.....	4,127		
" de Abasolo.....	1,617		
" de Rodriguez.....	696		
" de Cuatro Ciénegas.....	2,576		
" de Coronel Fuentes.....	1,910		
" de Candela.....	3,807		
" de Sacramento.....	1,222		
" de Sabinas.....	778		
" de Valladares.....			
" de Progreso.....	1,619		
" de Juarez.....	1,032		
" de Hidalgo.....	2,030		
" de Múzquiz.....	3,552		
5.—Distrito de Rio-Grande de Zaragoza.			
Municipalidad de Zaragoza.....	2,519		14,400
" de Morelos.....	1,257		
" de Guerrero.....	2,466		
" de Piedras Negras.....	2,597		
" de Nava.....	1,517		
" de Ggedo.....	466		
" de Allende.....	1,353		
" de Rosales.....	817		
" de Fuente.....	544		
" de Jimenez.....	864		
Censo general del Estado.....		121,895	

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Se fijan para gastos que deben cubrirse de las rentas del Estado, en el año fiscal de 1º de Mayo del presente á 30 de Abril de 1879, los siguientes:

Poder Legislativo.			
Sueldos y viáticos de once ciudadanos diputados.....	\$ 7,306 63	\$ 8,960 63	
Presupuesto de la Secretaría del Congreso.....	1,654 00		
Poder Ejecutivo.			
Sueldo del C. Gobernador.....	2,400 00	14,372 00	
Presupuesto de la Secretaría de Gobierno.....	7,100 00		
Seccion liquidataria: su presupuesto.....	600 00		
Imprenta.....	4,272 00		
Poder Judicial.			
Supremo Tribunal de Justicia.....	9,060 00	22,740 00	
Juzgado de lo civil del Distrito del Centro.....	2,280 00		
" de lo criminal del mismo Distrito.....	2,280 00		
" de letras de Parras de la Fuente.....	2,280 00		
" de " de Viesca.....	2,280 00		
" de " de Monclova.....	2,280 00		
" de " de Rio-Grande.....	2,280 00		
Presupuesto de la Tesoreria general del Estado.....			3,540 00
Instruccion pública.			
Ateneo Fuente, conforme al decreto núm. 52.....		2,600 00	
Gastos extraordinarios.			
Para los que ocurran, y para viudas y huérfanos.....		4,000 00	
Gastos generales.			
Al Ejecutivo para gastos de visita.....	3,000 00	21,320 00	
A cuenta de la formacion del catastro.....	5,000 00		
Para reposicion de la imprenta del Gobierno.....	1,000 00		
Para la Comision que fije los límites del Estado.....	3,000 00		
Para cubrir la deuda de los empleados civiles, procedente del 1º de Diciembre de 76 en adelante.....	5,000 00		
Sueldo del redactor del periódico oficial.....	720 00		
Un abogado de pobres en cada Distrito, á \$ 60 cada uno.....	3,600 00		
Total.....			\$ 77,532 63
VALOR DE LA PROPIEDAD.			
Fincas urbanas.....	\$ 1,140,828 00		\$ 4,154,837 00
" rústicas.....	1,809,865 00		
Mercantil.....	279,990 00		
Fabril.....	444,670 00		
Semoviente.....	479,484 00		
Suma.....			
INSTRUCCION PUBLICA.			
Están al servicio público en el Estado 88 escuelas primarias, concurridas por 4,634 alumnos de ambos sexos: hay además 58 establecimientos sostenidos por particulares, que tienen una asistencia de 1,352 alumnos de ambos sexos.			
Las cantidades invertidas por los Municipios para sostener y fomentar las escuelas, ascienden á la suma de \$ 19,558 87 cs., gastados en nueve meses.			
El "Ateneo Fuente" es el plantel de instruccion secundaria que existe en el Estado, sostenido con fondos del mismo.			

COLIMA.

(Del Pacífico.—Extension, 552 leg. cuad.)

CAPITAL, COLIMA, SITUADA Á LOS 19° 11' LATITUD N., Y 4° 36' LONGITUD O. DE MÉXICO.—DA DOS DIPUTADOS.

La Constitución del Estado se promulgó el día 16 de Octubre de 1857.—Su territorio se halla dividido en dos Partidos, de Colima y de Villa Alvarez (antes Almoloyan).

1.—Partido de Colima.		HABITANTES	
Municipalidad de Colima.....		38,428	
1.—Partido de Villa de Alvarez.			
Municipalidad de Villa de Alvarez.....	6,790		
„ de Comala.....	5,676		
„ de Coquimatlan.....	4,025		
„ de Tecoman.....	3,746		
„ de Ixtlahuacan.....	3,118		
„ del Manzanillo.....	4,044	27,399	
Censo general del Estado.....		65,827	
VALOR DE LA PROPIEDAD.			
Fincas rústicas.....	\$ 1,027,274 00		
„ urbanas.....	1,194,263 00		
Total.....	\$ 2,221,537 00		

CHIAPAS.

(Del Pacífico.—Extension 2,367 leg. cuad.)

CAPITAL, SAN CRISTÓBAL LAS CASAS, SITUADA Á LOS 16° 34' LATITUD N. Y 6° 29' LONGITUD E. DE MÉXICO.
DA CINCO DIPUTADOS.

La Constitución del Estado se promulgó el día 17 de Octubre de 1862. Su territorio se compone, según el artículo 3º, de los Departamentos de San Cristóbal, Chiapa, Tuxtla, Soconusco, Comitán, Palenque y Pichucalco, sin perjuicio de que en lo sucesivo puedan formarse otros Departamentos. Su división política es en la actualidad la siguiente:

1.—Departamento del Centro.		HABITANTES	
Municipio de San Cristóbal.....	10,320		
„ de Chamula.....	10,502		
„ de San Felipe.....	726		
„ de San Pedro Chenaló.....	2,317		
„ de Santa Marta.....	369		
„ de San Andrés.....	2,328		
„ de Huistán.....	1,602		
„ de Zinacantán.....	2,526		
„ de Teopisca.....	1,353		
„ de San Miguel Mitontic.....	1,417		
„ de La Reforma.....	232		
„ de San Lúcas.....	261		
„ de Santa María Magdalena.....	977		
„ de Santiago.....	486		
„ de Amatenango.....	822		
„ de Tenejapa.....	6,091	42,329	
2.—Departamento de Comitán.			
Municipio de Comitán y sus ranchos.....	13,536		
„ de Margaritas.....	4,194		
„ de Soconusco.....	1,757		
„ de Zapaluta.....	4,387		
„ de Pinola.....	1,910		
„ de Chicomuselo.....	427		
„ de San Carlos.....	2,369		
„ de La Independencia.....	1,300		
„ de Frontera de Comalapa.....	546	30,426	
3.—Departamento de la Libertad.			
Municipio de San Bartolomé.....	6,402		
„ de Soyatitan.....	315		
„ de Concordia.....	1,577		
„ de Totolapa.....	651		
„ de Aguacatenango.....	430		
„ de Custepequez.....	2,775	12,150	
4.—Departamento de Chiapa.			
Municipio de Chiapa.....	8,831		
„ de Acala.....	1,683		
„ de Suchiapa.....	1,367		
„ de Chicoasen.....	427		
„ de Tecpatan.....	808		
„ de Osumacinta.....	254		
Al frente.....	13,370	84,905	